



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIDEFT/DDR

DECRETO N° 1114
PUCÓN, 24 MAR 2026

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4597 de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2026.-
2. La Resolución Exenta N° 0900-007230/2026 de fecha 26 de febrero de 2026, del Instituto Nacional de desarrollo Agropecuario, INDAP, que asigna incentivos de asesoría técnica del programa de desarrollo local PRODESAL y autoriza transferencia de anticipo, para la unidad operativa comunal de pucón, para el periodo de ejecución anual 2026 para la ejecución de la Unidad Operativa PRODESAL. Convenio municipalidad de Pucón.
3. La resolución exenta N° 0070-059952/2025 de fecha 24 de diciembre 2025, del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, INDAP, que aprueba procedimiento operativo de programa de desarrollo local (PRODESAL) y del programa agropecuario para el desarrollo integral de los pequeños campesinos del secano de la región de coquimbo (PADIS) y fija montos.
4. Decreto Exento N° 54 de fecha 08 de enero de 2025, que aprueba la actualización del reglamento interno de estructura y funciones de la Municipalidad de Pucón.
5. El programa de trabajo denominado “Programa de desarrollo local (PRODESAL) 2026, aporte municipal”
6. Las facultades que me confiere la Ley No 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades aprobado por el D.F.L. No 1/2006 Interior y sus posteriores modificaciones contempladas en la Ley N° 20.742 de fecha 01 de abril del 2014.

CONSIDERANDO:

1. El programa PRODESAL tiene la finalidad de Aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Micro productores, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.
2. Que los agricultores beneficiados de este programa deben contar con acreditación de INDAP, según requisitos descritos en la Ley N° 18.910. para estar inscrito en el programa de Desarrollo Local (PRODESAL), Unidad Operativa Comunal Pucón.
3. La municipalidad de Pucón tiene el compromiso de apoyar el desarrollo del sector rural, que atiende el programa PRODESAL.
4. La necesidad de financiar los gastos de contratación de equipos técnicos, movilización, acciones formativas, servicios complementarios, alimentación y gastos generales.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIDEFT/DDR

DECRETO

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio para la “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL” AÑO 2026, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA COMUNA DE PUCÓN. **Aporte MUNICIPALIDAD DE PUCÓN.**
2. **IMPUTESE**, los gastos generales al Área de Gestión 04, programas sociales, Aporte programas desarrollo Local - Unidad PRODESAL, por un monto de \$19.394.000 (diecinueve millones trescientos noventa y cuatro mil)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
Secretario Municipal



SÉRGIO NUÑEZ BARRUEL
Alcalde de la Comuna Pucón (S)



VºBº CONTABILIDAD

SÑB/GMP/VKZ/amh

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Tesorería.
- Control Interno.
- Oficina de Partes.
- DDR



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIDEFT/DDR

**“PROGRAMA DE TRABAJO
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL) 2026, APOORTE
MUNICIPAL”**

DESCRIPCIÓN:

La Municipalidad de Pucón, en convenio con el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP), ejecuta el Programa PRODESAL, que depende administrativamente del Departamento de Desarrollo Rural, este desarrollar actividades de productivas y de mejoramiento social, para los agricultores individualizados en la nómina de usuarios. Su principal línea de acción se rige en el Plan De Trabajo Anual (PTA): que consta de Capacitaciones, talleres, visitas, postulación a proyectos, entre otros, generando mejoramiento en los conocimientos sobre las actividades productivas silvoagropecuarias y conexas.

OBJETIVO GENERAL:

Aumentar la producción silvoagropecuaria y su valor socio productivo desarrollada por los micro productores beneficiarios, incluyendo las actividades conexas vinculadas a la producción, mediante el fortalecimiento productivo y tecnológico sostenible. Además, articula la oferta programática público-privada para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los usuarios en los territorios donde opera el programa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollará capacidades que permitan a los usuarios aumentar la venta de excedentes de autoconsumo.
- Promoverá la articulación con instituciones públicas y/o privadas que contribuyan al desarrollo de dichas actividades.
- Mejoramiento de las condiciones de vida, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Rural,
- Articulación con programas del Estado y/o Entidades Privadas, haciendo visibles las necesidades de los usuarios frente a las instituciones, facilitando el encuentro entre dichas instituciones y los usuarios



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DIDEFT/DDR

COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

El Programa de Desarrollo Local, compuesto por un equipo de 2 personas, profesional y técnico; del sector agropecuario, gestión agrícola y ganadera, quienes poseen amplia experiencia y conocimientos técnicos para abordar las diversas necesidades del sector rural. Los miembros del equipo brindan asesoría y asistencia técnica a los agricultores en temas relacionados con la producción agrícola y ganadera, la gestión de recursos naturales y el manejo sostenible de los ecosistemas rurales.

FUNCIONES DEL EQUIPO

El equipo del Programa de Desarrollo Rural, desempeña funciones, dentro de las principales:

- **Asesoría Técnica a Agricultores:** el profesionales y técnico brindan acompañamiento y asistencia técnica personalizada a los agricultores en aspectos clave de la producción agrícola y ganadera, proporcionando soluciones basadas en las mejores prácticas y tecnologías disponibles.
- **Capacitación y Formación:** Se organizan talleres, cursos y programas de formación continuada para mejorar los conocimientos y habilidades de los agricultores y ganaderos en técnicas sostenibles, manejo de cultivos, cuidado animal, entre otros.
- **Monitoreo y Evaluación:** El equipo realiza un seguimiento constante de los proyectos y las actividades en el terreno para evaluar su impacto y efectividad, ajustando las estrategias según sea necesario.
- **Orientación en la Gestión de Recursos Naturales:** Asesoran en la implementación de prácticas agrícolas y ganaderas que respeten y conserven los recursos naturales
- **trabajo administrativo,** tiene como función principal el desarrollo operativo del programa, dando cumplimiento a la normativa.

NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** pago de honorarios de profesionales capacitaciones y asesorías.
- **GASTOS EN PERSONAS:** alimento para personas, insumos veterinarios, insumos agrícolas, cursos de capacitación, servicios de producción y desarrollo de eventos, otros insumos generales.
- **MATERIALES DE USO CORRIENTE:** materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos farmacéuticos y veterinarios, fertilizantes e insecticidas.
- **SERVICIOS GENERALES:** Servicios de producción y desarrollo de eventos.
- **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:** Servicios de impresión y manifestaciones, pago de avisos radiales, en diario y afines.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIDEFT/DDR

Detallados en la siguiente tabla:

ITEM	MONTO \$
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Pago Honorarios Coordinadora del programa.	14.594.000.-
GASTOS EN PERSONAL Alimentación	600.000.-
MATERIALES DE USO CONSUMO CORRIENTE	600.000.-
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	2.500.000.-
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	100.000.-
ARRIENDO DE VEHICULOS	1.000.000.-
TOTAL	\$ 19.394.000.-

FINANCIAMIENTO

Los gastos para este programa, serán financiados a través del fondo municipal, área de gestión 04, Programas Sociales, aporte Programa Desarrollo Local – unidad PRODESAL, por un monto de \$19.394.000 (Diecinueve millones trescientos noventa y cuatro mil pesos).


ANDREA L. MUÑOZ HERNANDEZ
Coordinadora PRODESAL


ANNESSA RIVAS ZERENE
Directora Desarrollo Económico Fomento y Turismo (S)